



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 88

10 de julio de 2025

Pág. 1

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

Sesión núm. 55

Sesión extraordinaria celebrada el jueves, 10 de julio de 2025

ORDEN DEL DÍA

1. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

1.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

1.1.1. Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comisión: Economía, Comercio y Empresa
(Núm. exp. 621/000016)

1.2. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

1.2.1. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

(Núm. exp. 551/000028)

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas y diez minutos.

MINUTO DE SILENCIO EN RECUERDO DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA Y VICARIA..... (Núm. exp. 550/000222)	4
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

La Cámara, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.

1. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

1.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

1.1.1. Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comisión: Economía, Comercio y Empresa (Núm. exp. 621/000016)	4
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

El señor Barreiro Fernández presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

En turno a favor, hace uso de la palabra el señor Morera Catalá, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai).

Comienza el debate del articulado.

La señora Gómez Enríquez defiende la enmienda número 3, presentada por esta senadora y por los señores Carbonell Tatay y Gordillo Moreno, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Uribe-Etxebarria Apalategui defiende la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

La señora Castel Fort defiende la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), y consume el turno de portavoces que le corresponde.

En turno de portavoces intervienen el señor Chinaa Correa, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai); el señor Uribe-Etxebarria Apalategui, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Pujol Bonell, del Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego; el señor García Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Del Brío González, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

1.2. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

1.2.1. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra..... (Núm. exp. 551/000028)	15
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

El señor vicepresidente primero, Maroto Aranzábal, comunica que no hay intervenciones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 88

10 de julio de 2025

Pág. 3

Se abre el plazo de diez minutos para emitir el voto electrónico remoto por los senadores autorizados desde este momento, que son las doce horas y diez minutos, hasta las doce horas y veinte minutos.

Se suspende la sesión a las doce horas y once minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y veintinueve minutos.

1.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 1.1.1. **Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. (Votación).**

Comisión: Economía, Comercio y Empresa 15
(Núm. exp. 621/000016)

Se someten a votación las enmiendas presentadas.

Quedan rechazadas.

Se someten a votación aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

Quedan aprobadas, con el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 254; en contra, 3.

Se somete a votación, en un solo acto, el resto del proyecto de ley.

Queda aprobado, con el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 111; en contra, 3; abstenciones, 143.

El señor presidente comunica que, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las ellas, en la forma prevista para la sanción del texto definitivo por parte de su majestad el rey.

1.2. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

- 1.2.1. **Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. (Votación). 16**
(Núm. exp. 551/000028)

Se aprueba la autorización, con el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 254; en contra, 3.

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las once horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días, señorías. Se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO EN RECUERDO DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA Y VICARIA.

(Núm. exp. 550/000222)

El señor PRESIDENTE: Lamentablemente, en esta sesión plenaria, como en algunas otras, tenemos que poner de manifiesto lo que se ha vivido en los últimos días, unas semanas muy trágicas en lo que a violencia machista se refiere, ya que han sido ocho las mujeres a las que sus parejas o exparejas les han arrebatado la vida: Zunilda Raquel, de 43 años; Maritza, de 61; Alejandra Emilia, de 42, junto a su hijo Samuel, de tan solo dos años de vida; Susana, de 49 años; Ramy, de 41 años; María del Carmen, de 60 años; Josefa, de 63 años, o María Dolores, de 86 años. Con estos nuevos casos son ya veintidós las mujeres a las que les han arrebatado la vida por violencia machista a lo largo de 2025, y el número de menores de edad asesinados por violencia vicaria asciende, terriblemente, a tres a lo largo del presente ejercicio.

Señorías, desde el Senado, no pararemos hasta erradicar esta lacra de nuestra sociedad. En representación de todas y de cada una de sus señorías, quiero aprovechar para mostrar no solamente nuestro rechazo, sino también nuestro cariño, afecto y solidaridad con todos y cada uno de los familiares de las víctimas.

Señorías, les ruego se pongan en pie para guardar un respetuoso minuto de silencio.

La Cámara, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

1. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

1.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

1.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2004, DE 29 DE OCTUBRE, Y LA LEY 20/2015, DE 14 DE JULIO, DE ORDENACIÓN, SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS.

COMISIÓN: ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

(Núm. exp. 621/000016)

El señor presidente lee los puntos 1., 1.1. y 1.1.1.

El señor PRESIDENTE: Señorías, les informo de que el proyecto de ley se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, Comercio y Empresa, el senador Barreiro Fernández.

El señor BARREIRO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, señorías, quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Economía, Comercio y Empresa el gran honor que me conceden al permitirme hacer la presentación de este informe de la ponencia y, cómo no, a los miembros de esta ponencia, a los que luego me referiré, y de manera muy especial, al letrado de esta comisión, don Manuel Cavero, porque sin sus aportaciones, sin su apoyo y sin sus conocimientos, hubiera sido imposible abordar este trabajo.

Procedo ya de forma inmediata a la presentación del dictamen de dicha ponencia sobre el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2024,

del 29 de octubre, y la Ley 20/2015, del 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

El proyecto de ley que se somete a la consideración del pleno del Senado ha tenido su entrada en esta Cámara el pasado día 20 de junio, fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, tramitándose por el procedimiento de urgencia. El plazo improrrogable de presentación de enmiendas ha finalizado el día 26 de junio del año 2025. A este proyecto de ley se han presentado dieciocho enmiendas, que se distribuyen de la siguiente forma: las enmiendas 1 y 2, de las senadoras Bailac Ardanuy y Castel Fort; la enmienda número 3, de la senadora Gómez Enríquez y los senadores Carbonell Tatay y Gordillo Moreno; las enmiendas 4 y 5, del Grupo Popular; la enmienda 7, del Grupo Vasco; la enmienda 8, de la senadora Caballero Martínez; las enmiendas números 9 a 15, del Grupo Socialista; la enmienda 16, del Grupo Popular, y, por último, la enmienda número 18, también de este Grupo Popular. Con posterioridad, fueron retiradas las enmiendas números 4 a 6 y 16 a 18, del Grupo Popular en el Senado. Asimismo, la Mesa del Senado, en su reunión del 1 de julio del año 2025, adoptó el acuerdo de no admitir a trámite las siguientes enmiendas: la número 1 de las senadoras Bailac Ardanuy y Castel Fort; la número 8, de la senadora Caballero Martínez y las enmiendas 9 a 14, del Grupo Socialista.

La ponencia encargada de informar este proyecto de ley, a la vista de las enmiendas presentadas, quedó integrada por las senadoras y senadores siguientes: doña Esther Basilia Del Brío González, por el Grupo Parlamentario Popular; doña Laura Castel Fort, por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia; don Salvador De Foronda Vaquero, por el Grupo Parlamentario Popular; don Alfonso García Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Socialista; doña Paloma Gómez Enríquez, por el Grupo Parlamentario Mixto; don Enric Xavier Morera Català, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal; doña Maria Teresa Pallarès Piqué, por el Grupo Parlamentario Plural; doña Marta Jorgina Saavedra Doménech, por el Grupo Parlamentario Socialista, y don Luis Jesús Uribe-Etxebarria Apalategui, por el Grupo Parlamentario Vasco.

Dicha ponencia se reunió el día 4 de julio de este presente año y acordó por mayoría incorporar al texto remitido por el Congreso de los Diputados la enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista. Ese mismo día se reunió la Comisión de Economía, Comercio y Empresa, que aprobó como dictamen el texto propuesto por la ponencia. Finalmente, se han presentado un total de 3 votos particulares, manteniéndose todas las enmiendas no aprobadas.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente de la Comisión de Economía, Comercio y Empresa.

Quiero reconocer el trabajo de todas sus señorías en comisión, al igual que también el trabajo del letrado, el señor Caveró.

Vamos a comenzar el debate de totalidad. Como sus señorías conocen, puesto que ya han sido debidamente informados, cabría la posibilidad de iniciar el turno a favor y el turno en contra, pero por parte de los servicios de la Cámara se nos traslada que, por expresa voluntad de sus señorías, de todos y de cada uno de los grupos parlamentarios, vamos a abordar directamente el debate en el turno de portavoces. Consiguientemente, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, le corresponde el uso de la palabra a la senadora Gómez Enríquez. Hago referencia, evidentemente, al primer bloque, que es el correspondiente a las enmiendas. (*El señor Morera Català se acerca a la tribuna, dirigiéndose al presidente.— Pausa*).

Hago una pequeña corrección. El senador Morera Català nos traslada que quiere hacer uso del turno que le corresponde.

Señoría, tiene la palabra.

El señor MORERA CATALÀ: Muchas gracias, presidente.

Hago el turno a favor, una vez que nos ha leído el dictamen el presidente de la comisión, José Manuel Barreiro, porque yo creo que hay que celebrar las buenas noticias y el hecho de que haya acuerdos y consensos importantes como este. Hay que ponerlo de manifiesto porque no saldrá en muchos medios; saldrá más el guirigay, el lío, la crispación y el «A por ellos». Todo esto saldrá más que el hecho de aprobar una norma, una ley, la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, que es importantísima y que afecta a la inmensa mayoría de

los ciudadanos de este Estado. Y más hoy, que es el día, como dicen en Biar, una *vila real*, de Sant Cristòbal —en mi pueblo, Oliva, que es su patrón, dicen Sant Cristòfol—, que también es el patrón de Biar y de los conductores, por lo que me ha parecido bien que lo remarquemos, porque es un día bonito.

También es cierto que debatimos y tratamos una ley —quedan vivas tres enmiendas, como ha dicho el presidente— que viene de la Unión Europea, por la aplicación de las directivas comunitarias, y la pregunta que nos deberíamos hacer hoy aquí es dónde estaríamos, con este nivel de crispación y de lío, sin Europa. Por tanto, quiero hacer una firme defensa de lo que es el europeísmo, la Unión Europea, los valores democráticos, los valores de la Ilustración, los valores del buen parlamentarismo frente a este encallamiento total de la política institucional, del «Y tú más», y del «El que puede hacer, que haga», lo cual nos lleva a la destrucción de instituciones como el Senado.

Hay que decir una cosa muy clara: la UCO no puede marcar la agenda política en este país. La UCO ha de servir a la justicia, y la justicia dirá lo que tenga que decir. (*Rumores*). Presunción de inocencia para todos; presunción de inocencia para todos. (*Protestas*).

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio, señorías.

El señor MORERA CATALÀ: Yo siempre la he defendido. La única vez que me he referido aquí a un condenado ha sido al señor Zaplana, porque está condenado. (*Rumores*). Ya sé que tienen una agenda judicial muy dura; ya lo sé, pero...

El señor PRESIDENTE: Senador Morera, en la medida de lo posible vamos a ceñirnos a la cuestión.

Gracias, señoría.

El señor MORERA CATALÀ: Yo reivindico la presunción de inocencia, y no puede ser que con un informe de la UCO quieran cargarse la democracia, señorías; no puede ser. (*Protestas*). Y reivindico la responsabilidad. (*Rumores*). Estamos hablando de la responsabilidad civil, pero me refiero también a la responsabilidad política, porque la política está para servir a nuestros ciudadanos, no para la bronca continua; por eso hoy es una buena noticia que tramitemos esta ley. Y por eso también les digo a los socialistas, al Grupo Socialista, desde el cariño —se lo dijimos ayer; Compromís se lo dijo ayer—, que resistir no es suficiente, que hay una mayoría social en este Estado diversa, plural, progresista que quiere continuar gobernando para la mayoría social y de progreso de este Estado por mucho que vayan a por ustedes. Se lo han hecho a mucha gente; por tanto, no dejemos que ocurra y aprovechemos esta coyuntura para continuar haciendo acciones de Gobierno, y si podemos, aprobar unos Presupuestos Generales del Estado. Ahora bien, en esos presupuestos acuérdense de los socios, de los que les dimos la investidura para que ustedes gobernasen a favor de todos, pero con una agenda clarísima, con una agenda valenciana muy clara. Hablo de responsabilidad. (*Rumores*).

Y, señorías socialistas, que el odio no acabe con nuestra alegría ni con las explicaciones a la ciudadanía, porque se están haciendo muchas cosas muy positivas para solucionar los problemas de las personas, y eso es un mérito de este Gobierno. Solo hay que ver dónde estábamos y las mejoras que se han hecho en estos últimos años. Continuemos por ahí, pero atendiendo la voz de aquellos que les dan apoyo. Y no seamos incautos. Sabemos que hay muchos medios o pseudomedios bien regados, bien financiados, que se dedican a expandir bulos y mentiras. (*Protestas*).

El señor PRESIDENTE: Senador Morera, en la medida de lo posible le ruego, por favor, que se ciña a la cuestión. Es norma de esta Presidencia permitir ciertas licencias, pero creo que ya el cupo de licencias toca a su fin.

Gracias, señoría.

El señor MORERA CATALÀ: De acuerdo, presidente, lo tengo en cuenta.

No señalo a nadie. Además, he dicho que presunción de inocencia para todo el mundo; para todo el mundo. (*Rumores*).

Hoy es un día —vuelvo a repetir— bonito, porque con esta medida vamos a adaptar la Ley de responsabilidad civil y seguro a la vida de las personas, y vamos a continuar mejorando. Y es bonito porque hay un consenso bastante amplio, excepto de los que están en contra de todo. No señalo a nadie, pero en estos días de tanto calor negar la evidencia del cambio climático y la emergencia climática me parece ya surrealista.

En cualquier caso, esta es una ley que da seguridad, confianza, credibilidad —es un dictamen importante—, es decir, todos los valores que no tiene Mazón: ni seguridad para el pueblo valenciano, ni confianza, ni credibilidad. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, es la tercera vez que se lo digo.

Hacía usted referencia al buen desarrollo del pleno. En la medida de lo posible, vamos a ceñirnos a la cuestión si es usted tan amable.

El señor MORERA CATALÀ: Es por el tema de la seguridad y la confianza.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El señor MORERA CATALÀ: Allí tenemos a los bomberos en huelga, a las farmacias sin cobrar, la insolvencia... Eso sí, pasó una factura, lo cual es un presunto delito, el día de su santo. (*Protestas*). Sí, sentencia del Tribunal Supremo. (*Protestas*). Presunto delito, he dicho; presunto delito.

El señor PRESIDENTE: Senador Morera... (*Continúan las protestas*).
Perdón, señorías.

El señor MORERA CATALÀ: Pagó una factura... (*Protestas*).

El señor PRESIDENTE: Senador Morera...

El señor MORERA CATALÀ: Les voy a leer lo que dice la sentencia del Tribunal Supremo.

El señor PRESIDENTE: Senador Morera, permítame.

Le ruego, por favor, que se ciña a la cuestión y que no tenga que llamarle al orden, porque es la cuarta ocasión en la que tengo que hacer esta referencia.

Gracias, senador Morera.

El señor MORERA CATALÀ: Nada me gustaría menos que usted me llamase al orden, presidente. Por tanto, ya solo me queda decir: Que se pague sus facturas y Mazón, dimisión. Adelante con... (*Protestas*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías. (*Rumores*).

Una vez verificado por parte de los servicios de la Cámara, y por expreso deseo de los grupos parlamentarios, se considera oportuno, dentro de lo que es el debate de la totalidad, no abordar el turno en contra, tampoco el turno de portavoces, por lo que pasaríamos consiguientemente, como en un principio teníamos establecido, y así se había transmitido, a establecer el debate del articulado, aunque también la senadora Gómez Enríquez ha manifestado su deseo expreso de agrupar los tiempos.

La señora Enríquez va a fijar su posición y a defender la enmienda —votos particulares— número 3. Ahora sí, senadora Gómez Enríquez, le corresponde el uso de la palabra.

La señora GÓMEZ ENRÍQUEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días. Hay que reconocer que este proyecto de ley parte de una necesidad legítima que consiste en adaptar nuestra legislación a la directiva europea para así evitar las sanciones a las que nos tiene acostumbrados este Gobierno. Es decir, se trata de la posibilidad de modernizar el sistema de seguros y de reforzar la protección de las víctimas de accidentes de tráfico, las cuales, señorías, llevan años esperando una solución, como que se actualicen los baremos y se puedan corregir los desequilibrios estructurales que afectan a personas en

situaciones de extrema vulnerabilidad. Todo ello, señorías, en una ley muy esperada que, además, es fruto de un informe técnico con avances que podríamos considerar interesantes. Pero, señorías, ¿con qué nos hemos encontrado? Pues nos hemos encontrado con un texto cuyo contenido y tramitación son absolutamente inaceptables, tanto en el fondo como en la forma, y les voy a explicar el porqué.

Se trata de una ley que llevaba más de un año metida en un cajón, olvidada e ignorada por este Gobierno y por sus socios, que ha sido rescatada para una tramitación exprés, por la vía rápida, en un pleno extraordinario —el de hoy— exclusivamente convocado para tramitar una ley cuyo objetivo no es legislar mejor ni solucionar los problemas de las víctimas de accidentes de tráfico, sino ser usada como moneda de cambio en este mercadeo de favores al que está acostumbrado el Gobierno.

Se trata de una ley que modifica dos normas complejas, la del seguro obligatorio y la de la supervisión de las aseguradoras, regulándolas de manera confusa y desordenada, sin una estructura lógica y con una técnica que ha vulnerado el principio de seguridad jurídica tan necesario en nuestros días. Además, se utiliza esta ley como especie de cajón de sastre, introduciendo disposiciones completamente ajenas al objeto de la norma y enmiendas, señorías, que tratan de enmendar la incompetencia del Gobierno y satisfacer a sus socios. (*El señor vicepresidente, Maroto Aranzábal, ocupa la Presidencia*). La primera es la cláusula para actualizar entregas a cuenta a las comunidades autónomas, un pago político a los socios a cambio de poderla aprobar. La segunda hace referencia a la participación de entidades locales en los tributos del Estado. Tampoco creemos que esto sea competencia de la Ley del seguro de automóviles, ni que mucho menos sirva para mejorar las condiciones de vida de las víctimas de accidentes de tráfico. Y una tercera atribuye bonificaciones en el IRPF referentes a la tributación del salario mínimo. Simplemente se trata de un parche para poder remendar la chapuza de las dos vicepresidentas del Gobierno, la señora Montero y la señora Díaz.

Por último, presentamos una enmienda de supresión a la disposición final sexta, una disposición con la que nos sorprenden para dar beneficios fiscales a la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la ONU. Señorías, yo les pregunto: ¿Qué relación hay entre esta ley y esta disposición? ¿Qué tiene que ver la responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor con incentivos fiscales para patrocinadores y donantes relacionados con la Conferencia Internacional de la ONU? Señorías, no tiene absolutamente nada que ver.

Que se aproveche la tramitación de un proyecto de ley para introducir disposiciones adicionales, finales o transitorias sobre asuntos diversos, incluso si no están directamente relacionados, es un atajo poco serio. Esto se hace cuando se quiere agilizar su aprobación sin iniciar un trámite legislativo independiente, porque el reconocimiento como evento de excepcional interés público para que se puedan beneficiar de incentivos fiscales, donaciones o exenciones requiere la inclusión expresa en una ley. Así que lo más fácil y chapucero es colarlo en una proposición de ley, en este caso en esta, que les recuerdo que no era una prioridad para el Gobierno ni para sus socios y que, además, estaba olvidada en un cajón.

Por tanto, ustedes, señorías del Partido Socialista, en vez de promover un proyecto nuevo, aprovechan un proyecto de ley en curso, aunque sea de otra materia y no tenga nada que ver, para añadir una disposición que otorgue ese beneficio fiscal a la conferencia. Es decir, se imbrica la medida dentro de una ley ya en tramitación cuya única conexión es la oportunidad legislativa. Este tipo de prácticas, señorías, son bastante comunes en el Gobierno sanchista, porque ellos no son previsibles ni gobiernan a futuro por el bien de un país, sino que van al día, como se dice coloquialmente, a salto de mata, pudiendo dar la impresión —lo es— de oportunismo y de falta de transparencia, especialmente cuando se introducen asuntos no relacionados en leyes que tratan de temas muy distintos. Con esto lo único que se hace es dificultar el seguimiento y el control democrático, ya que se camuflan medidas dentro de textos legislativos complejos. En definitiva, podemos decir que se trata de una técnica de coladero que puede comprometer la calidad legislativa, reducir la transparencia y el control parlamentario. Una técnica, esta, muy cuestionable desde el punto de vista democrático y que nos hace ver que a ustedes las víctimas de accidentes de tráfico no les importan nada.

Señorías, es una ley que podría haber sido una gran oportunidad para corregir los problemas reales, así como para establecer un baremo más justo para las víctimas, un sistema transparente de indemnización, una supervisión a las aseguradoras y el apoyo a los colectivos más vulnerables.

Pero no, ustedes han preferido usarla como pago de chantajes políticos, convirtiéndola en una especie de contenedor de pactos opacos con sus socios de investidura y colando cuestiones de nula conexión y poca transparencia.

Además, analizando la norma existen otras cuestiones a las que quiero hacer referencia: como es el desarrollo normativo sobre vehículos de movilidad personal, un desarrollo impreciso, insuficiente y sin seguridad jurídica. También se ignoran propuestas de las asociaciones de víctimas, ya que no se regulan adecuadamente la gran dependencia ni los daños permanentes. Tampoco se prevé una actualización automática de las indemnizaciones, sino que las condena a la antigüedad en pocos años. Existe una falta de transparencia interna en las aseguradoras, transparencia altamente exigida por las asociaciones de las víctimas. Y, con relación al sector del taxi, nos complace finalmente que se haya hecho una referencia a los problemas que tienen con las aseguradoras. Precisamente nuestra enmienda, la del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso, iba en ese sentido, ya que no podían asegurar sus vehículos por las prácticas abusivas de muchas de ellas.

En definitiva, señorías, esta medida llega tarde, muy tarde, y, además, de manera muy insuficiente.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Gómez. Grupo Nacionalista Vasco, señor Uribe-Etxebarria.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: *Eskerrik asko, mahaiburu jauna. Eguerdi on guztioi.*

Nosotros mantenemos una enmienda que propone añadir a la disposición final novena del proyecto de ley un nuevo punto, el 2, con el siguiente texto: «Lo dispuesto en el apartado 2 del artículo segundo de la ley entrará en vigor el 30 de enero de 2027».

Defendemos esta enmienda porque el proyecto de ley pretende anticipar la obligación para las aseguradoras de contar con planes preventivos de recuperación. Este es un aspecto —el de los planes preventivos— que se contempla, junto con otros muchos, en la Directiva 2025/1, por la que se establece un marco para la recuperación y resolución de las empresas de seguros y reaseguros en serias dificultades financieras. Es una directiva que deberá trasponerse a los ordenamientos internos antes del 29 de enero de 2027; es decir, con la fecha que proponemos en la enmienda, de aceptarse nuestra enmienda, no habría retraso alguno; la cuestión es que existen numerosos desarrollos normativos que han de llevarse a cabo aún a nivel comunitario para concretar lo dispuesto en la directiva. Tales desarrollos incluyen aspectos tan importantes como las normas técnicas imprescindibles para determinar las entidades sujetas a la planificación preventiva, así como para fijar el contenido mínimo de los planes preventivos de recuperación y resolución de las empresas de seguros. Tales normas técnicas deben ser establecidas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones, y es de subrayar que dispone de plazo hasta el 29 de julio de 2026, es decir, seis meses antes de que se aplique la directiva o, dicho de otro modo, seis meses antes de lo que proponemos en la enmienda.

La paradoja es que, frente a estas circunstancias de tiempos y plazos, el ministerio, desde ya, ya ha iniciado la tramitación administrativa para la trasposición de la directiva. Creemos que esto carece de sentido; pensamos que es precipitado y apresurado. Hay tiempo porque, precisamente, la Unión Europea debe aún establecer diversos desarrollos normativos técnicos; y de no aceptarse esta enmienda las entidades aseguradoras tendrían que realizar una doble adaptación de sus planes preventivos de recuperación, sin que exista ninguna norma comunitaria que obligue a ello, y todo esto incrementaría los trámites jurídico-burocráticos y va, además, en contra de la seguridad jurídica para las empresas aseguradoras. De ahí nuestra enmienda.

Eskerrik asko.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor Uribe-Etxebarria.

Izquierdas por la Independencia, señora Castel. Intervendrá en el turno de enmiendas y portavoces simultáneamente.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidente.

Nuestra enmienda propone establecer un mecanismo sencillo para que las entidades aseguradoras, antes de contratar un nuevo seguro o proceder a la renovación de un seguro ya existente, puedan comprobar si el vehículo ha superado favorablemente la Inspección Técnica de Vehículos. Para nosotros es esencial que estas entidades aseguradoras puedan acceder directamente a los datos e informaciones referentes a las ITV que consten en el registro de vehículos de la Dirección General de Tráfico. Con esta enmienda pretendemos otorgar a las entidades aseguradoras la facultad de acceso directo al registro de vehículos, pudiendo comprobar de manera sencilla y eficiente, antes de suscribir, como he dicho, un nuevo contrato o bien proceder a la renovación o a la subrogación de otro existente, que ese vehículo en cuestión haya superado favorablemente la inspección técnica en los supuestos en los que resulte obligatorio. Cuando el resultado de la comprobación sea negativo, entendemos que la entidad aseguradora informará por escrito al titular del vehículo de la obligación legal y de los riesgos que asume a título personal si circula sin la Inspección Técnica de Vehículos en vigor. Nosotros entendemos que esta es una enmienda que ayuda, y para formularla nos hemos basado en un informe de la Universidad Carlos III que señala la grave afectación que sobre la seguridad vial y el medioambiente tiene el hecho de no pasar esa verificación técnica y establece una relación directa entre la gravedad de los siniestros viales con personas fallecidas y el cumplimiento de esta obligación. De hecho, la universidad estima que en 2021, gracias a esta obligación de inspección, se produce un impacto positivo que ha evitado 148 muertes en accidentes de tráfico. Por lo tanto, nos gustaría que esta enmienda se aprobara. En todo caso, vamos a dar apoyo a la aprobación de esta ley con la satisfacción de haber incorporado en el trámite del Congreso, a través de enmiendas, importantes mejoras que nosotros también hemos defendido.

Antes de concluir, debo decir que nos hubiera gustado haber tenido la oportunidad de debatir la enmienda número 1, inadmitida por la Mesa, relativa al coeficiente reductor de la edad de jubilación de los conductores profesionales, porque se trata de una cuestión de interés general y de justicia social, puesto que el reconocimiento de la peligrosidad inherente a esta profesión ha sido reiteradamente avalada por la Organización Internacional del Trabajo. Este proyecto de ley versa sobre el seguro en la circulación de vehículos a motor directamente relacionados con el ejercicio profesional del transporte, que afecta a los conductores que están obligados a estar cubiertos por dichos seguros, y la enmienda guarda congruencia temática y funcional con el objeto de este proyecto de ley y el hecho de que haya sido presentada en otras iniciativas legislativas no puede suponer un motivo válido de inadmisión. No existe un precepto reglamentario que impida reiterar propuestas, particularmente cuando su contenido responda a una demanda social persistente y legítima por parte de colectivos profesionales.

Nosotros, pero también los colectivos profesionales, y no solo los del transporte por carretera, sino también los trabajadores de la industria química y petroquímica, hemos pedido reiteradamente coeficientes reductores de la edad de jubilación. ¿Por qué? Porque impactan decididamente en las aseguradoras en el caso de los transportistas por carretera, ya que experimentan un incremento notable del índice de siniestralidad a partir de una determinada edad. Yo creo que la correlación es clara y es indispensable tener en cuenta que la naturaleza de la actividad de los conductores profesionales posee un factor intrínseco de penosidad debido a las largas jornadas que pasan frente al volante. Por lo tanto, existe una correlación directa entre edad y peligrosidad que afecta al proyecto de ley que estamos tratando aquí. Nos hubiera gustado que se hubiera admitido por la Mesa y el cambio de criterio, la verdad, no lo entendemos y espero que si ese criterio se mantiene lo mantengan en todas las iniciativas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Castel. Si no hay turno en contra, empezamos turno de portavoces. Izquierda Confederal, señor Chinaa.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Vivimos en tiempos en los que el marco normativo debe adaptarse a una realidad en constante evolución, porque es verdad que la movilidad ha cambiado, los riesgos también han cambiado y, por tanto, las leyes deben ser también actualizadas. Apoyamos, desde Agrupación Socialista

Gomera, el espíritu general de esta reforma, señorías, porque viene a cumplir con esa obligación con la ciudadanía, que no es otra que garantizar esa máxima protección para las víctimas de los accidentes de tráfico. Este proyecto traspone la Directiva 2021/2018 de la Unión Europea, y lo hace con un enfoque que refuerza nuestro modelo de protección social. Y, en este sentido, creemos acertado ampliar el concepto de vehículo a motor a medios que antes no estaban cubiertos, como determinados ciclomotores o bicicletas eléctricas, para así adaptarnos a los nuevos tiempos y a las nuevas realidades de movilidad, señorías. Y decimos que es oportuno para que estos cambios no pierdan de vista a quienes necesitan ese respaldo, que son realmente los perjudicados. Porque aquí estamos hablando de responsabilidad, sí, pero también hablamos de justicia, señorías, hablamos de víctimas que deben ser indemnizadas con agilidad y de aseguradoras que no pueden seguir amparándose en tecnicismos difíciles para seguir dilatando en muchos casos esas compensaciones legítimas que tienen los propios perjudicados.

El texto introduce importantes avances, como reforzar ese papel del Consorcio de Compensación de Seguros ante esa insolvencia de entidades, también la lucha contra la discriminación en las primas por la nacionalidad y también amplía el concepto legal de circulación. Pero, señorías, permítame que traiga a debate una realidad que me es cercana, la realidad de Canarias, un territorio insular, un territorio alejado y un territorio ultraperiférico que no puede seguir siendo tratado como una extensión de la realidad continental que se vive aquí en la península. La ley introduce la obligación de asegurar nuevos tipos de vehículos, pero no prevé cómo garantizar el acceso en las islas menores, por ejemplo, o en zonas rurales de Canarias, donde la oferta de las aseguradoras es limitada, señorías, o en muchos casos, por desgracia, inexistente. Y lo estamos advirtiendo porque no puede imponerse una obligación sin asegurar, señorías, ese derecho a cumplirla. Miren, según los datos, por ejemplo, del año 2023, el parque móvil de Canarias superó los 1,9 millones de vehículos, una de las mayores densidades del país en vehículos, con más de 829 coches por cada 1000 habitantes en provincias como la mía, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, pero también contamos con uno de los parques móviles más antiguos en las islas, con vehículos que tienen una media de 14,5 años. A pesar de esta realidad que vivimos en Canarias, el gasto medio de seguros por persona fue, por ejemplo, en el año 2022 de 754 euros, el segundo más bajo del Estado. Se trata de una cifra que revela que muchas familias de Canarias hacen auténticos equilibrios y malabares para cumplir con esas obligaciones con las aseguradoras. Y este hecho, señorías, hace que nos preguntemos qué impacto tendrá esta nueva ley en quienes ya están en ese límite. Si se amplían esas exigencias de aseguramiento, como prevé este texto, deben también garantizarse medidas que eviten la propia exclusión o la irregularidad, porque de poco sirve una norma garantista como esta si sus efectos prácticos son inasumibles en territorios con una oferta limitada, con altos costes logísticos o con economías familiares ajustadas, como en Canarias. Además, muchos de los vehículos afectados forman parte de esas estrategias de movilidad sostenible que estamos impulsando desde las islas para reducir las propias emisiones y esa dependencia energética. Por tanto, no penalicemos por omisión estas nuevas formas de transporte que son claves en Canarias para realizar una transición energética y ecológica justa. Pedimos que se estudien ayudas, que se estudien bonificaciones o fórmulas adaptadas también al contexto de la propia realidad insular. Señorías, la especificidad de Canarias es siempre una buena respuesta, igualmente en el caso de los puertos de las islas, donde el tránsito de vehículos sin matrícula importados es frecuente en Canarias. Y es imprescindible —voy terminando, señor presidente— aplicar con sensibilidad la normativa de las nuevas obligaciones de las aseguradoras, respetando nuestro régimen aduanero especial y evitando trabas innecesarias.

Así que, en definitiva, señorías, esta ley avanza en una buena dirección, pero, eso sí, debe hacerlo sin dejar a nadie atrás y especialmente a quienes viven en territorios alejados, en territorios insulares ultraperiféricos, como Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor China. Grupo Parlamentario Vasco, señor Uribe-Etxebarria.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: *Eskerrik asko, mahaiburu jauna. Eguerdí on berriro.*

Seré breve para destacar dos ideas fundamentales. La primera es que, al margen de nuestra enmienda, confiamos que esta modificación de la ley, una ley evidentemente importante, contribuya

entre otras cosas a mejorar el sistema de valoración de las indemnizaciones por daños personales causados por accidentes de tráfico y a reforzar también la solvencia de las empresas aseguradoras. En este sentido, hay que destacar que el Consorcio de Compensación de Seguros asegurará la protección de las víctimas, incluso cuando la entidad aseguradora obligada a indemnizar esté en un proceso concursal o de liquidación por insolvencia. La segunda idea es que no vemos bien que las bicicletas eléctricas, que pueden alcanzar una velocidad máxima de 25 kilómetros a la hora y que son susceptibles, por ejemplo, de causar accidentes con graves consecuencias para viandantes y peatones, queden exentas de contar con un seguro. Además de constituir un error, creo que es un agravio comparativo con los patinetes eléctricos cuyos conductores sí deben disponer de un seguro cuando tienen características técnicas, especialmente la velocidad máxima, similares a las de las bicicletas eléctricas. Pensamos que ambos vehículos, tanto las bicis eléctricas como los patinetes eléctricos, deberían tener la misma consideración y, por lo tanto, la misma obligación de disponer de un seguro, y esto desgraciadamente no es así.

Mila esker.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Gracias, señora Uribe-Etxebarria. Grupo Plural, señor Pujol.

El señor PUJOL BONELL: *President, senyories, bon dia.*

Este es un proyecto muy técnico que ha llegado hasta aquí por las obligaciones que el Estado tiene con Europa. Vemos que al Estado, que al Gobierno socialista le preocupa el seguro del automóvil, y eso está bien. Pero hay una pregunta que debemos resolver antes: ¿quién conducirá los coches que quieren asegurar?, ¿quién? En Cataluña tenemos miles de jóvenes, de universitarios, gente de todo tipo, soñadores, trabajadores, miles de jóvenes que se quieren sacar el carné y que no lo pueden hacer, señorías, por obra y gracia del Estado. Y no lo pueden hacer por la negligencia, la incapacidad, la gandulería del Estado español cuando se trata de resolver problemas, y más todavía si son de Cataluña. En Cataluña hay un colapso inaudito —lo quiero denunciar una vez más—, impropio e insoportable para hacer una cosa tan básica como sería sacarse el carné de los coches que quieren asegurar, y todo por el miedo de PP y de PSOE a ceder las competencias de los examinadores a Cataluña, no fuera el caso que a partir de aquí llegara el gran naufragio final de una, grande y libre. Pues, señorías (*Continúa en catalán*). A ver si les queda claro, señorías. (*Continúa en catalán*). A ver si les queda claro, señorías, ni ladrones, ni fachas. (*Continúa en catalán*). A ver si les queda claro, señorías. (*Continúa en catalán*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Señor Pujol.

El señor PUJOL BONELL: De hecho, ahora que están con la corrupción por encima de los tobillos, incluso ahora, es curioso como para ustedes el gran problema de España continúa siendo Cataluña. Se trata de no ceder, de no ceder ni los examinadores de los carnés de conducir de los coches que quieren asegurar, ni Renfe ni Cercanías, aunque el desastre sea absoluto y conocido por todo el mundo, ni los pisos de la Sareb; se trata, sobre todo, de no ceder ante Cataluña, no vaya a ser que los otros también lo quieran. Pues bien, ¿quieren saber cuál es el problema de la España política? (*Continúa en catalán*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Señor Pujol.

El señor PUJOL BONELL: Este es el problema de España. Ustedes lo saben, y lo vamos a decir claro, ustedes, los corruptos de derechas, porque pasarán mil años, muchos más, como decía el bolero, y lo de M. Rajoy continuará siendo insuperable, y también ustedes, los mangantes de la izquierda, que haberlos, *Ábalos*, haberlos, *Ábalos*, que se pasan el día embarrados, y que saben que el gran problema del Estado continúa siendo decir no a las reivindicaciones políticas que les hacemos desde Cataluña. PP y PSOE tienen España como una pocilga. (*Rumores*). ¿Hay alguien, señorías? ¿Hay alguien? Porque el silencio brilla por su ausencia, señorías, como muchas veces la elegancia parlamentaria en esta sede. En fin, PP y PSOE tienen España como una pocilga, y lo que les agobia aún es limitar la prosperidad de Cataluña, frenar la necesidad de libertad y de democracia de Cataluña. Por lo tanto, más claro, el agua. La España política debería tumbarse —pero ya, de inmediato— en el diván.

Y hablando de San Cristóbal (*Continúa su intervención en catalán*), se lo vuelvo a preguntar: con esta ley, ¿de qué seguros y de qué coches nos hablan, si los que se tienen que sacar el carné en Cataluña y en el País Vasco no lo podrán hacer, no lo pueden hacer? Y ¿saben lo más gordo? El PSOE y el PP no pedirán nunca, jamás, el traspaso de los examinadores de Tráfico a Cataluña. Y aquí también entran los senadores catalanes socialistas y populares, los unos y los otros. (*Continúa su intervención en catalán*). Señorías, no quieran ser como el famoso perro del hortelano. ¿Saben de quién les hablo? Del perro del hortelano, que es exactamente como España se comporta con Cataluña. (*Continúa su intervención en catalán*).

Moltes gràcies. Muchas gracias por su atención.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Por el Grupo Socialista, señor García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ: Buenos días, señorías.

Hoy es uno de aquellos días en que la tramitación de un proyecto de ley en esta Cámara se puede llevar a cabo desde una cierta posición de tranquilidad y sosiego y donde prima la mejor de las predisposiciones y el rigor. Y esto es posible porque el proyecto de ley que hoy debatimos viene muy elaborado y consensuado desde el Congreso de los Diputados, donde nuestros compañeros han llevado a cabo un trabajo detallado y minucioso. Además, en este caso se ha practicado una escucha activa con los colectivos implicados. Hablamos de las asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico, de las entidades aseguradoras y también de expertos en seguros y responsabilidad civil; colectivos que nos han urgido a todos los grupos a que seamos proactivos y ágiles para que este proyecto pueda entrar en vigor con la menor dilación.

Se trata de un Proyecto de Ley, señorías, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aunque, *sensu stricto*, el proyecto de ley modifica dos leyes: la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor —el Real Decreto Legislativo 8/2004— y la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. A nuestro entender, la ley tiene tres grandes objetivos: en primer lugar, como se ha indicado, trasponer la nueva Directiva del seguro de automóviles, publicada en diciembre de 2021. La trasposición de esa directiva supone incorporar algunas de las siguientes novedades: se incluye una definición más clara y amplia de los vehículos que deben disponer del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación. Con esta modificación se extiende la definición a vehículos que no necesariamente tienen autorización administrativa, pero lo que es verdaderamente importante es que se aumenta la protección a las víctimas. También se amplían, como se ha dicho, las funciones del Consorcio de Compensación de Seguros para garantizar la citada protección a las víctimas, de manera que la entidad aseguradora siempre será respondida por este consorcio en el caso de todas las indemnizaciones. El segundo gran objetivo, que es el *core* del proyecto de ley, consiste en incorporar mejoras en el sistema de valoración de las indemnizaciones por daños personales causados en los accidentes de tráfico. En concreto, se sustituye el IRP, el índice de revalorización de pensiones, por el IPC, con el fin de garantizar que las indemnizaciones no pierdan poder adquisitivo. También se refuerzan los derechos procesales con el fin de evitar, en la medida de lo posible, la vía judicial, de forma que las víctimas podrán solicitar informes al Instituto de Medicina Legal si la aseguradora niega las lesiones o las aseguradoras deberán detallar los documentos usados para calcular la indemnización que proponen. Además, se establecen nuevas reglas para proteger a ciertos colectivos vulnerables, léase empleadas del hogar o menores de 30 años sin acceso al mercado laboral. El tercer gran objetivo consiste en introducir medidas regulatorias relevantes tales como cubrir lagunas en la normativa, asegurar la protección de datos en siniestros o reforzar el gobierno corporativo y la solvencia de las aseguradoras. Otras mejoras consisten en establecer un nuevo seguro para vehículos personales que no son legalmente vehículos a motor: hablamos de vehículos ligeros con velocidad entre 6 y 25 kilómetros por hora, tales como patinetes eléctricos, *segways* o bicicletas con velocidades altas sin pedaleo.

No quisiera concluir sin reflejar nuestro descontento con la Mesa del Senado porque no incorporó las propuestas de enmiendas presentadas por el Grupo Socialista sobre nuevas disposiciones adicionales; disposiciones todas ellas referidas a beneficios fiscales para diferentes eventos de interés general. En todo caso, también son disposiciones aprobadas en el último

Consejo de Ministros. En sentido contrario, debemos agradecer a todos los grupos la aprobación, casi por asentimiento, de la enmienda número 15 de nuestro grupo; una enmienda que subsana un error relativo a las indemnizaciones por el perjuicio personal sufrido por la pérdida del feto a consecuencia de un accidente, estableciéndose en este caso tres supuestos en función de las semanas de embarazo. Esta aprobación muestra la comprensión y la sensibilidad de los grupos políticos hacia las mujeres embarazadas que pueden sufrir tan sensible pérdida en fase avanzada de gestación.

Acabo. Les agradezco nuevamente su implicación y su responsabilidad para tramitar y aprobar este proyecto de ley tan largamente reclamado por la sociedad española.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Grupo Popular, señora Del Brío.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Muy buenos días, señor presidente.

En primer lugar, me gustaría dedicar un segundo para despedirnos de la senadora Lorena Roldán, pues hoy es su último día con nosotros en el Grupo Popular. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

En relación con el presente proyecto de ley me gustaría dirigirme directamente a las víctimas de accidentes de vehículos a motor, a las asociaciones de víctimas, a las entidades aseguradoras y a la Comisión de seguimiento del baremo, que son, en definitiva, aquellos que han convencido al Grupo Popular de la importancia de que esta ley saliera hoy aprobada desde el Senado debido a lo relevante de esa actualización de las indemnizaciones en caso de accidentes, más aun teniendo el verano por delante y por el enorme retraso del Grupo Socialista, y más concretamente del Gobierno, en traer esta ley a las Cámaras. Llega tarde y luego la trae de urgencia. Ha sido difícil, no ha sido un proceso sencillo, como acaba de mencionar el portavoz socialista; muy al contrario, pero en el Grupo Popular hemos hecho nuestros deberes: hemos retirado las enmiendas cuando los afectados nos han hecho ver que era más importante la celeridad en la aprobación de la ley que el pequeño valor que aportaban las distintas enmiendas. Por ello también vamos a votar en contra de las enmiendas del resto de los grupos. Sí aceptamos, sin embargo, lo que inicialmente debería haber sido una corrección técnica con la enmienda número 15 del Grupo Socialista. Precisamente, si hoy no sale aprobada la ley, puesto que habrá que devolverla al Congreso, es porque el Grupo Socialista, a pesar de tramitarla con urgencia, luego no ha tenido ninguna prisa y, de hecho, por no presentar la documentación necesaria para que la Mesa pudiera aprobarla como corrección técnica, nos encontramos con que esta ley, en vez de celebrar hoy su aprobación, el día de San Cristóbal —como dice el senador de Compromís, que creo que ni se ha enterado de que la ley no saldrá aprobada hoy de aquí—, efectivamente, se va a retrasar. No podemos felicitarlos por ello.

Como les decía, el proceso también ha sido muy complicado en el Congreso porque todos sabemos cómo es el Gobierno; un Gobierno débil, un Gobierno sin apoyos que no se atreve a sacar nuevas leyes, y lo que ha hecho, en una ley que estaba muy consensuada con todas las partes como es esta, es aprovechar para incorporar en el Congreso una serie de enmiendas intrusas a las que no nos pudimos oponer, ni siquiera por procedimiento. Esto ha dado lugar a encontrarnos con medidas que se habían defendido en el Parlamento y se habían solicitado desde el Grupo Popular, que se hubieran votado reiteradamente en contra por parte del Grupo Socialista, pero que ahora han incluido como enmiendas intrusas distorsionando e intoxicando una ley que debería tener un propósito único. Esto va a suponer que, aunque vayamos a permitir que esta ley siga adelante con nuestra abstención, nos abstengamos ante el texto definitivo.

Hay que pensar en el comportamiento del Gobierno, que aprovecha esta ley para incluir medidas intrusas, como los anticipos a cuenta para las entidades locales o la exención del IRPF para el SMI, y también nos encontramos con que pide beneficios fiscales para un único acontecimiento: la reunión en Sevilla de la ONU que acaba de celebrarse. Llevan sin presupuestos generales del Estado desde la legislatura pasada, porque en esta legislatura todavía no se han aprobado unos nuevos. Tienen todos los acontecimientos y conmemoraciones culturales de España parados, sin beneficios fiscales, pero deciden abrir ese melón y solo se acuerdan de una pequeña jornada ideológica celebrada en Sevilla. Tampoco se acuerdan de los deportistas de los Juegos Paralímpicos, que llevan reclamando mejoras hace mucho tiempo.

Nosotros querríamos haber resuelto esta situación. Como no hemos podido, trabajaremos en el futuro para traer a la Cámara estas circunstancias. Pero la pregunta que nos queda siempre por hacer es para qué está pagando continuamente prebendas el Gobierno socialista si no es capaz de traer ni siquiera unos presupuestos, una ley de presupuestos; a lo mejor es que ni siquiera quiere tenerlos. Estamos asistiendo al final del sanchismo. Yo traje la primera ley de las que tienen paradas, la ley Feijóo, la ley del IVA de las peluquerías. Ojalá que esta que traigo hoy sea también la última del sanchismo.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado).*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Muchas gracias, señora Del Brío.

1.2. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

1.2.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/1990, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

(Núm. exp. 551/000028)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Maroto Aranzábal): Se solicita, a continuación, autorización para tramitación en lectura única del Convenio de Navarra. Si no hay intervenciones, iniciamos el voto telemático hasta las doce y veinte y después votaremos presencialmente.

Se suspende la sesión.

Se suspende la sesión a las doce horas y once minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y veintinueve minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

Una vez que se ha procedido al llamamiento mediante el sistema de timbres con la suficiente antelación, ruego a los servicios de la Cámara que procedan al cierre de las puertas.

1.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

1.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2004, DE 29 DE OCTUBRE, Y LA LEY 20/2015, DE 14 DE JULIO, DE ORDENACIÓN, SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS. *(Votación).*

COMISIÓN: ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

(Núm. exp. 621/000016)

El señor presidente lee los puntos 1.1. y 1.1.1.

El señor PRESIDENTE: Señorías, iniciamos las votaciones presenciales. Se someterán a votación las enmiendas. Las que resulten aprobadas quedarían incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

En primer lugar, se someterá a votación la enmienda número 3, cuya iniciativa corresponde a la senadora Paloma Gómez Enríquez, el senador Fernando Carbonell Tatay y el senador Ángel Pelayo Gordillo Moreno.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 3; en contra, 254.

El señor PRESIDENTE: Por lo tanto, no ha prosperado.

A continuación, se somete a votación la enmienda número 7, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Vasco.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 12; en contra, 239; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, no ha sido aprobada.

A continuación, señorías, someteremos a votación la enmienda número 2, cuya iniciativa corresponde al Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 10; en contra, 243; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Al igual que las dos anteriores, no ha sido aprobada.

A continuación, señorías, vamos a someter a votación, en un solo acto, aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 254; en contra, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

A continuación, señorías, vamos a someter a votación, en un solo acto, el resto del proyecto de ley.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 111; en contra, 3; abstenciones, 143.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por parte de su majestad el rey.

1.2. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

- 1.2.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/1990, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. *(Votación)*.
(Núm. exp. 551/000028)

El señor presidente lee los puntos 1.2. y 1.2.1.

El señor PRESIDENTE: Señorías, comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 254; en contra, 3.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada la autorización para la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Les recuerdo a sus señorías que el próximo día 17 volveremos a tener una sesión plenaria.

Gracias y muy buenos días.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y treinta y cinco minutos.